

Reimplementación de los Protocolo de Protección de Migrantes



Actualizada el 30 de agosto del 2021

¿Qué es el Protocolo de Protección de Migrantes?

El Protocolo de Protección de Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), también conocido como el programa “Quédate en México,” entró en vigencia en enero del 2019. El programa, implementado por el Departamento Nacional de Seguridad de EE.UU (DHS, por sus siglas en inglés), requiere que ciertos solicitantes de asilo que llegan por tierra a la frontera entre los Estados Unidos y México sean devueltos a México para esperar fuera de los Estados para aguardar su caso de inmigración. Para obtener más información sobre MPP, consulte nuestro [recurso](#) o el sitio web del [DHS](#).

¿Por qué se está implementando MPP de nuevo? ¿No se había cancelado recientemente?

La Administración de Biden comenzó a limitar MPP en febrero del 2021 cuando [comenzó a procesar](#) en los Estados Unidos determinadas personas inscritas anteriormente en el programa. Esto ocurrió después de que la Administración [suspendió](#) nuevas inscripciones de solicitantes de asilo el 21 de enero del 2021. El secretario del DHS, Alejandro Mayorkas, oficialmente canceló MP en un [memorándum](#) el 1 de julio del 2021. Sin embargo, los estados de Texas y Missouri [impugnaron](#) la terminación en una demanda federal, argumentando que incurrirían costos significativos después de la terminación. El 13 de agosto del 2021, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas ordenó que el DHS hiciera esfuerzos de buena fe para retomar la implementación de MPP a menos que y hasta que se cumplan ciertas condiciones. La Administración de Biden solicitó una suspensión de la orden, pero la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Quinto Circuito la [denegó](#). La solicitud de suspensión fue luego apelada ante la Corte Suprema de los Estados Unidos, donde, el 24 de agosto del 2021, la solicitud de suspensión fue [denegada](#). Aunque el DHS tendrá que cumplir con el fallo del tribunal del distrito por el momento, ha apelado el caso completo ante el Quinto Circuito y podría todavía apelar el caso ante la Corte Suprema también.

¿Cómo se implementará MPP nuevamente?

Aún se desconoce mucho sobre la logística y las consecuencias de la reinstauración de MPP. No está claro cómo se implementará el programa o quienes se verán afectados por esta decisión más reciente. Se esperan charlas con el gobierno de México, ya que la cooperación de México sería necesaria bajo las normas de ley internacional. Al mismo tiempo, la Administración Biden continua utilizando una autoridad de salud pública, conocida como “Título 42” para expulsar o denegar la entrada a la mayoría de los solicitantes de asilo en la frontera sur de los Estados Unidos; no está claro como afectará esto a la reimplementación de MPP, ya que la frontera esta efectivamente cerrada para aquellos que se inscribirían en MPP. Para obtener más información sobre el Título 42, consulte nuestro [recurso](#). Finalmente, posiblemente haya pasos que la Administración de Biden podría seguir para abordar lo que el tribunal de distrito determinó ser deficiencias de la terminación de MPP el 1 de junio.

¿Las personas inscritas en MPP antes del 21 de enero del 2021 todavía se están procesando en los Estados Unidos?

No. El registro a través del sitio web de [Conecta](#) para este proceso se ha suspendido. Por favor no confíe en notarios u otras personas que digan lo contrario.

¿Es alguien que fue procesado a los Estados Unidos durante la reversión de MPP ahora sujeto a la aplicación de la ley de inmigración?

En este momento, no hay razón para creer que alguien procesado ya a los Estados a través del proceso de registro de Conecta será sujeto a la aplicación de la ley de inmigración.

What is the USCCB's stance on MPP?

Desde que se anunció el programa MPP, la Conferencia Episcopal Católica de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés), en [solidaridad con los obispos mexicanos y estadounidenses](#) de la frontera entre Estados Unidos y México, se ha [opuesto](#) al programa, dados los daños que inflige a solicitantes de asilo ya vulnerables. El obispo Mario E. Dorsonville, presidente del Comité de Migración de USCCB, emitió una [declaración](#) sobre MPP en junio 2021. El Departamento de Servicios de Migración y Refugiados (MRS, por sus siglas en inglés) de la USCCB también ha trabajado extensamente para reunificar a las familias que han sido separadas por duras políticas de inmigración, documentando este trabajo en un [informe](#) reciente, y se opone a políticas que induzcan la separación familiar o que dañen a las familias. MPP ya ha obligado a decenas de miles de migrantes a residir en México bajo [circunstancias](#) insostenibles, peligrosas, y a menudo, potencialmente mortales. Además, la política plantea [preocupaciones](#) sobre el debido proceso y la justicia. La Escritura no llama a dar la bienvenida al recién llegado (Lev. 19: 33-34) y cuidar a los necesitados (Mt. 25:31-46). Si bien la enseñanza católica afirma el derecho de una nación a mantener sus fronteras, también reconoce el derecho de las personas a migrar, especialmente frente a la violencia, persecución y la incapacidad de proporcionar el bienestar de la familia.



we are one family under God